



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura optativa "Principios de Genética" - carrera de Tec. Uni. en Producción Florihortícola - EX-2025-02941655- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCS-2023-1597-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la oferta y el programa de la nueva asignatura optativa “Principios de Genética”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que por resolución RESCS-2023-1597-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola.

Que el plan de estudio prevé sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos.

Que, el Director de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Artículo 3° del Anexo ACS-2025-404-E-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 31 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y el programa de la nueva asignatura optativa “Principios de Genética”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2026-53-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Biología Aplicada y Alimentos hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT.

